

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	429925
Número de orden de compra a modificar:	129647

Entidad compradora:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO METALMECANICO
Nombre del solicitante:	Leonel Alberto Gomez Perez
Proveedor:	INVESAKK SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2024-12-06 14:12:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
124181	CDP 3624	CDP-3624	CDP	3624

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- ADAPTADOR MACHO 1.1/2 GERFOR 100524 UE(65)	5.0	Unidad	3259.00	CDP-3624	16295.00

2	gsf01- ADAPTADOR MACHO 2 GERFOR 100525 (BOLSAS*50 UNID)	5.0	Unidad	4909.00	CDP-3624	24545.00
3	gsf01- ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2 GERFOR 200139 UE(25)	5.0	Unidad	4615.00	CDP-3624	23075.00
4	gsf01- ADAPTADOR HEMBRA 1` GERFOR 100518 (BOLSAS*90 UNID)	5.0	Unidad	1648.00	CDP-3624	8240.00
5	gsf01- ADAPTADOR PRESION HEMBRA 1/2 GERFOR 100517 UE(200)	5.0	Unidad	419.00	CDP-3624	2095.00
6	gsf01- ADAPTADOR HEMBRA 2 PVC GERFOR 200130 UE(25)	5.0	Unidad	8272.00	CDP-3624	41360.00
7	gsf01-ALICATE DE PRESION 10CR IRWIN 4935576	4.0	Unidad	49604.00	CDP-3624	198416.00
8	gsf01-ANGULO HIERRO 1 X 1 X 1/8 X 6 MTS (25X2.5) ATLANTICO (UE) 8000084	20.0	Unidad	53519.00	CDP-3624	1070380.00
9	gsf01-ANGULO DE HIERRO 1 1/4 X 3/16 X 6MTS (13.16kg)	5.0	Unidad	101973.00	CDP-3624	509865.00
10	gsf01-CINCEL PUNTO C/PROTECTOR 3/4 MM X 8` SK- CP03 KACHE TOOLS (U.E.:36)	5.0	Unidad	8867.00	CDP-3624	44335.00
11	gsf01-CODO PRESION 1-1/2` *45 GERFOR 200148 UE(25)	8.0	Unidad	6467.00	CDP-3624	51736.00

12	gsf01-CODO PRESION 1` GERFOR 100543 (BOLSA*70 UNID)	2.0	Unidad	1585.00	CDP-3624	3170.00
13	gsf01- REMOVEDOR DE PINTURAS INCOLORO 1020 1/4 GALON PINTUCO 0.946 Lt 9426 Lt 0.946 Lt	3.0	Unidad	42827.00	CDP-3624	128481.00
14	gsf01-TUBO PVC PRESION 1` * 6 MTS RDE 21 GERFOR 100099	5.0	Unidad	23964.00	CDP-3624	119820.00
15	gsf01-TUBO SANITARIO PVC 2*6MT GERFOR 100140 UE(10)	5.0	Unidad	64433.00	CDP-3624	322165.00
16	gsf01-UNION UNIVERSAL 1/2 GERFOR-PCP 100575 (BOLSA*60 UNID)	3.0	Unidad	2989.00	CDP-3624	8967.00
17	gsf01-UNION UNIVERSAL 1 ROSCADA SUKRA / STANPROF (U.E.:100)	3.0	Unidad	2366.00	CDP-3624	7098.00
18	gsf01-VALVULA PVC 1.1/2 LISA CIERRE RAPIDO STANPROF (UE=60)	6.0	Unidad	12844.00	CDP-3624	77064.00
19	gsf01-VALVULA PVC 1/2 LISA CIERRE RAP AKKULINE (U.E.:300)	2.0	Unidad	2663.00	CDP-3624	5326.00
20	gsf01-VALVULA PVC 2 LISA CIERRE RAPIDO AKKUALINE (U.E.:40)	2.0	Unidad	21302.00	CDP-3624	42604.00
21	gsf01-VALVULA PESADA PVC ROSCA 1/2 PULGADA GRIVAL * UNIDAD REF 797060001	8.0	Unidad	29888.00	CDP-3624	239104.00

22	gsf01-JUEGO BROCA PROFESIONAL 19 PZA METAL SUKRA (U.E:50)	2.0	Unidad	38912.00	CDP-3624	77824.00
23	gsf01-LLAVE ALLEN 8PZA LLAVERO MM (1.5MM-6MM) SUKRA/STANPRC (UE=200)	20.0	Unidad	5245.00	CDP-3624	104900.00
24	gsf01-CAJA PLASTICA 4*4 REF 2014457 DURMAN	10.0	Unidad	4218.00	CDP-3624	42180.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

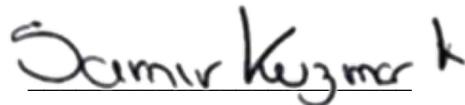
Se solicita la liquidación de contrato conforme al saldo por liberar de \$0.50 centavos, productos de la facturación de la orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: ALICIA LARA AHUMADA

Documento: 35.408.373



Firma de proveedor

Nombre: SAMIR KUZMAR KHALILIA

Documento: 79.601.535



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE COMPRA NRO. 129647 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INVESAKK S.A.S

Entre los suscritos, de una parte, ALICIA LARA AHUMADA, domiciliado en Bogotá Distrito Capital, identificado con cedula de ciudadanía nro. 35.408.373 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora del Centro Metalmecánico, nombrado mediante Resolución 1-00319 del 1 de marzo de 2023 y Acta de Posesión nro. Acta No. 065 del 1 de marzo de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, SAMIR KUZMAR KHALILIA identificado con cedula de ciudadanía nro. 79601535 de Barranquilla, actuando como representante legal de la firma **INVESAKK S.A.S** identificada con NIT. 802.014.471-6, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	Orden de compra 129647
Objeto	Contratar materiales de formación para las diferentes áreas académicas del Centro Metalmecánico
Valor del contrato	\$3.169.045
Plazo de ejecución	Treinta (30) días
Fecha de inicio	30 de julio del 2024
Fecha de terminación	30 de agosto del 2024
Modificación nro.	No aplica
Contratista	INVESAKK S.A.S
CDP NRO.	3624 del 22 de mayo del 2024



CRP NRO.	26124 del 22 de mayo del 2024
Garantía nro.	No aplica
Supervisor / Interventor	LEONEL ALBERTO GOMEZ PEREZ

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por LEONEL ALBERTO GOMEZ PEREZ, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
UNICO PAGO	28/07/2024	\$3.169.045

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$3.169.045
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del contrato	\$3.169.045
Valor ejecutado	\$3.169.045
Valor pagado	\$3.169.044,50
Valor por pagar	\$ 0
Valor a liberar	\$ 0,50

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.



5) Garantías

No aplica

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma TVEC

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de CINCUENTA CENTAVOS (\$0,50) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 26124 del 2024, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.



TERCERO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TVEC. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

ALICIA AHUMADA LARA
Subdirectora (E) Centro Metalmecánico

SAMIR KUZMAR KHALILIA
NIT. 802.014.
471-6
Representante Legal
auxproyectos@invesakk.com

Elaboró: Valentina Chavez – Apoyo a contratación *KA*
Revisó: Marilyn Cano – Abogada CMM



INSTRUCCIONES
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, u ordenador del gasto.
- 4) Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación establecido en la referida plataforma.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.